

**Línea de Crédito para ENSA – PANAMÁ
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)**

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Preparar un informe consolidado sobre el estado de: (i) el cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales y sociales (“A&S”) y de seguridad, salud y higiene ocupacional (“SSHO”) aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del Índice de Gestión Ambiental Empresarial (“IGAE”) y del Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (“PAMA”), respecto de los KPI’s establecidos; y (ii) el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.	1. Informe consolidado	1. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Sistema de protección contra incendios	1. Para cada nueva subestación e instalación electrificada del Proyecto (que así lo requiera), presentar una certificación emitida por un profesional, que establezca que: (i) fueron construidos según el diseño del sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI”) aprobado; (ii) todos los dispositivos de SVPI fueron instalados según el diseño; y (iii) todos los dispositivos de SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos normativos internacionales.	1. Certificación del SVPI de las nuevas subestaciones e instalaciones electrificadas del Proyecto.	1. 15 días antes del comienzo de la operación u ocupación de cada nueva subestación e instalación electrificada.
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Para las instalaciones o frentes de trabajo que requieran de seguridad física durante la construcción, incluir en los contratos firmados con las empresas de seguridad y vigilancia, disposiciones que permitan a la Empresa: (i) realizar investigaciones razonables que garanticen que el personal de seguridad no cuenta con antecedentes penales y que no se han visto involucrados en casos de abuso; (ii) constatar los detalles de capacitación necesaria en el uso de la fuerza; (iii) verificar las restricciones en el uso de armas de fuego, e (iv) identificar detalles de capacitación en concientización ambiental, incluido el tema de respeto a los derechos humanos.	1. Contratos con las empresas de seguridad y vigilancia.	1. 15 días antes de la firma del contrato de servicio con las empresas de seguridad y vigilancia.
ND 5: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
5.1	Adquisición de tierras	1. Verificar, previamente a la adquisición de predios para nuevas subestaciones eléctricas e infraestructura del Proyecto, que: (i) se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de libre mercado y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) o económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso y otros medios de subsistencia) de personas que, aunque no tengan el derecho formal sobre la propiedad de la misma, estén ejerciendo la ocupación o explotación de la misma, o le permita el acceso a otros recursos..	1. Evidencia documentada de la verificación de las condiciones de los predios, para las nuevas subestaciones e infraestructuras del Proyecto.	1. Antes de la adquisición de los predios para nuevas subestaciones e infraestructura del Proyecto.
ND 7: Pueblos Indígenas				
7.1	Pueblos indígenas	1. En caso de presencia de comunidades indígenas, realizar, previamente a la adquisición de predios para nuevas subestaciones eléctricas e infraestructura del Proyecto, un proceso de consulta previa y participación de dichas comunidades.	1. Informe de consulta previa.	1. Antes de la adquisición de los predios para nuevas subestaciones e infraestructura del Proyecto.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 8: Patrimonio cultural				
8.1	Patrimonio cultural	1. Preparar un procedimiento de hallazgos fortuitos.	1. Procedimiento de hallazgos fortuitos para el Proyecto.	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo o 15 días antes del comienzo de construcción en obras nuevas, lo que ocurra antes.
		2. Adoptar el procedimiento de hallazgos fortuitos.	2. Evidencia de la adopción.	2. Como parte del ICAS.